

pre su pues tos 19

presupuestos 2019
centro de desarrollo navia-porcía

©CEDER Navia-Porcía

Mayo 2019

Índice

| | Pag. |
|--|-----------|
| Gastos e ingresos 2019: presupuesto | 4 |
| Naturaleza de los gastos e ingresos | 5 |
| Presupuesto General | 5 |
| Presupuesto por Programas | 7 |
| <hr/> | |
| Gastos e ingresos 2019: memoria | 9 |
| Presupuesto de gastos 2019 | 10 |
| Gastos de personal | 10 |
| Otros gastos de explotación | 10 |
| Presupuesto de ingresos 2019 | 13 |
| Subvenciones | 12 |
| Ingresos extraordinarios | 14 |
| Ingresos por cuotas de asociados | 14 |
| Resultado previsto 2019 | 15 |
| Diferencia entre ingresos y gastos | 15 |
| Resultado | 15 |
| <hr/> | |
| Consideraciones sobre el reflejo del presupuesto en la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación de la entidad | 15 |

gastos e ingresos 2019:

presupuesto



Naturaleza de los gastos e ingresos

En base a los convenios que el Grupo de Acción Local ha firmado con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y en el marco de la prioridad 4 del FEMP (Fondo Europeo Marítimo Pesquero), el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora de la administración autonómica en la adjudicación, gestión, control, seguimiento y evaluación de las ayudas productivas y no productivas enmarcadas en ambos programas. Esto ha supuesto un cambio en el flujo financiero de los fondos públicos destinados a ayudas. En programas anteriores, el CEDER recibía los fondos destinados a ayudas a terceros y entregaba éstos a los beneficiarios, generándose unos ingresos y gastos que se presupuestaban como “ayudas monetarias”. Actualmente, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales entrega de forma directa los fondos a los beneficiarios, sin que ese flujo afecte a la contabilidad y presupuestos del Grupo. Por este motivo, los únicos ingresos y gastos que se producen están relacionados con el funcionamiento del grupo.

Cabe también señalar que se trata de un presupuesto de gastos e ingresos en el que el resultado refleja el incremento o disminución del patrimonio de la entidad al cierre del ejercicio; no se trata por tanto de un presupuesto de pérdidas y ganancias desde el punto de vista contable, ya que se tienen en cuenta todas aquellas entradas y salidas de fondos previstas en el ejercicio, sean o no contablemente reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias de la asociación. Esta cuestión es relevante, ya que se considerarán como ingresos las aportaciones que hacen los socios; unas aportaciones que no forman parte de la cuenta de pérdidas y ganancias pero que sí incrementan los fondos propios de la asociación y por lo tanto suponen un incremento del patrimonio de la entidad.

Presupuesto general

A continuación se detallan los gastos e ingresos previstos en función del plan de actuaciones previsto para este ejercicio. Se elabora el presupuesto teniendo en cuenta las premisas indicadas en el apartado anterior. La justificación de los cálculos realizados se recogen en la memoria.

| PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 | |
|--|----------------------|
| Concepto | Presupuesto 2019 (€) |
| 1. Personal (1.1+1.2+1.3) | 299.543,92 |
| 1.1. Salarios | 231.706,70 |
| 1.2. Seguridad Social empresa | 66.487,22 |
| 1.3. Dietas y desplazamientos | 1.350,00 |
| 2. Otros gastos explotación (2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6) | 24.441,46 |
| 2.1. Conservación y mantenimiento (2.1.a.+2.1.b+2.1.c) | 3.766,58 |
| 2.1.a- Conservación del local | 2.904,00 |
| 2.1.b- Reparación equipos informáticos | 300,00 |
| 2.1.c- Reparación vehículos | 550,00 |
| 2.1.d- Revisión de Extintores | 12,58 |
| 2.2. Servicios profesionales independientes (2.2.a.+2.2.b+2.2.c+2.2.d+2.2.e+2.2.f) | 9.398,61 |
| 2.2.a- Asesoría laboral y contable | 3.000,00 |
| 2.2.b- Asistencia jurídica | 2.931,81 |

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

| | |
|--|-------------------|
| 2.2.c- Servicio Prevención | 596,85 |
| 2.2.d- Registro mercantil | 150,00 |
| 2.2.e- Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER | 2.000,00 |
| 2.2.f- Ampliación web del Grupo | 719,95 |
| 2.3. Servicios bancarios y similares | 50,00 |
| 2.4. Suministros | 296,74 |
| 2.5. Primas de seguros (2.5.a+2.5.b+2.5.c) | 1.003,47 |
| 2.5.a - Seguro convenio laboral | 283,39 |
| 2.5.b - Seguro vehículo | 485,22 |
| 2.5.c - Seguro responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia | 234,86 |
| 2.6. Otros servicios (2.6.a+2.6.b+2.6.c+2.6.d+2.6.e+2.6.f+2.6.g+2.6.h) | 9.776,06 |
| 2.6.a - Cuotas READER | 2.500,00 |
| 2.6.b - Gastos postales. | 688,02 |
| 2.6.c - Mensajeros. | 50,00 |
| 2.6.d - Telefonía | 2.411,84 |
| 2.6.e - Gastos fotocopias | 260,00 |
| 2.6.f - Material de oficina. | 3.400,00 |
| 2.6.g - Sitios web | 266,20 |
| 2.6.h - Hospedaje y manutención | 200,00 |
| 2.7. Otros tributos (2.6.a+2.6.b) | 150,00 |
| 2.7.a - IVTM | 100,72 |
| 2.7.b.-Otros | 49,28 |
| | |
| A.- TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS (1+2) | 323.985,38 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019

| Concepto | Presupuesto 2019 (€) |
|--|----------------------|
| | |
| 1 Ingresos por subvenciones (1.1+1.2+1.3.) | 313.272,24 |
| 1.1. Subvenciones gastos de funcionamiento | 308.272,24 |
| 1.1.a - EDLP Leader 2014-2020 | 281.965,24 |
| 1.1.b - EDLP Pesca 2014-2020 | 26.307,00 |
| 1.2. Convenio READER | 3.000,00 |
| 1.3. Subvención proyecto de cooperación LEADER | 2.000,00 |
| | |
| 2. Ingresos extraordinarios | 500,00 |
| | |
| 3. Ingresos por aportación de cuotas de asociados | 16.000,00 |
| | |
| B.-TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS (1+2+3) | 329.772,24 |

DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS 2019

| Concepto | Presupuesto 2019 (€) |
|---|----------------------|
| | |
| 1. Diferencia ingresos – gastos antes de impuestos (B-A) | 5.786,86 |
| | |
| 2.- Impuesto sobre beneficios | 0,00 |
| | |
| RESULTADO (1-2) | 5.786,86 |

Presupuesto por Programas

A continuación se detalla el presupuesto por cada uno de los programas que generan gasto y/o ingreso a la asociación:

→ LEADER 2014-2020

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención plurianual aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales hasta el límite de la misma. Aquellos gastos que son comunes con la gestión del LEADER se imputan a ambos programas, proporcionalmente al importe de las subvención concedidas (91,47% LEADER – 8,53% FEMP)

→ Prioridad 4 del FEMP

La gestión de este programa genera gastos de personal y de explotación que son imputados a la subvención prevista en la modificación del Convenio de colaboración firmado con el Principado de Asturias, hasta el límite de la misma. Aquellos gastos que son comunes con la gestión del LEADER se imputan a ambos programas, proporcionalmente al importe de las subvención concedidas (91,47% LEADER – 8,53% FEMP)

→ Convenio READER

Este convenio no es un programa como tal, y no genera gastos de gestión asociados al mismo, pero si un ingreso anual, que se destina a cubrir aquellos gastos de la gestión del LEADER del FEMP que no son subvencionables (por ejemplo, la compra de equipos informáticos, otro inmovilizado, gastos postales) o que exceden de la cuantía de la subvención aprobada para gasto de funcionamiento.

→ Cooperación LEADER

En julio de 2018 se firma un convenio entre los once GAL de Asturias, incluido el CEDER Navia-Porcía, para la ejecución del proyecto “Viver Castanea-Corylus” que contempla actuaciones a ejecutar por cada Grupo entre 2019 y 2020 y que se financian con cargo a una subvención aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en noviembre de 2018.

→ Asociación

El funcionamiento del CEDER genera gastos que no son subvencionables y que no pueden ser afrontados por el resto de los programas debido a su naturaleza o a la limitación de fondos disponibles. Estos gastos son afrontados con recursos propios de la asociación. También se incluyen aquí posibles gastos o ingresos extraordinarios que se generan como consecuencia de actividades que no son las ordinarias.

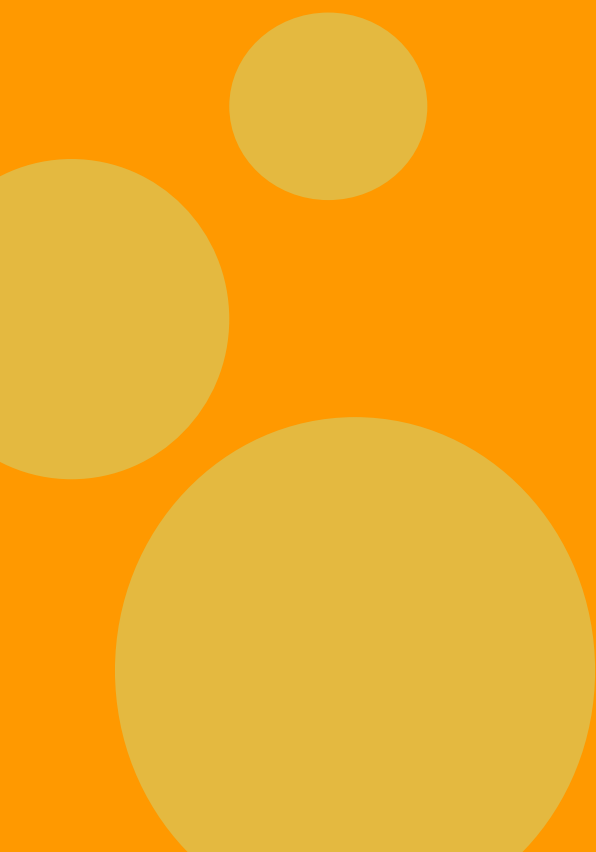
| CONCEPTO | PRESUPUESTO (€) | | | | | |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|--------------------|------------------|-------------------|
| | LEADER 2014-2020 | Prioridad 4 FEMP | Convenio READER | Cooperación LEADER | Asociación | Total |
| 1. Personal | 272.520,10 | 25.670,51 | 1.353,31 | 0,00 | 0,00 | 299.543,92 |
| 1.1. Salarios | 210.778,36 | 19.656,05 | 1.272,29 | 0,00 | 0,00 | 231.706,70 |
| 1.2. Seguridad Social empresa | 60.741,74 | 5.664,46 | 81,02 | 0,00 | 0,00 | 66.487,22 |
| 1.3. Dietas y desplazamientos | 1.000,00 | 350,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.350,00 |
| 2. Otros gastos explotación | 9.445,14 | 636,49 | 1.646,69 | 2.688,02 | 10.025,12 | 24.441,46 |
| 2.1. Conservación y mantenimiento | 2.942,21 | 274,37 | 0,00 | 0,00 | 550,00 | 3.766,58 |
| 2.2. Servicios profesionales indep | 2.476,20 | 185,78 | 235,95 | 2.000,00 | 4.500,68 | 9.398,61 |
| 2.3. Servicios bancarios y similares | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50,00 | 50,00 |
| 2.4. Suministros | 271,43 | 25,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 296,74 |

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

| | | | | | | | |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|
| | 2.5. Primas de seguros | 259,22 | 24,17 | 0,00 | 0,00 | 720,08 | 1.003,47 |
| | 2.6. Otros servicios | 3.496,08 | 126,86 | 1.410,74 | 0,00 | 4.742,38 | 9.776,06 |
| | 2.7. Otros tributos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 150,00 | 150,00 |
| | A.- TOTAL GASTOS (1+2) | 281.965,24 | 26.307,00 | 3.000,00 | 2.000,00 | 10.713,14 | 323.985,38 |
| INGRESOS 2019 | 1 Ingresos por subvenciones | 281.965,24 | 26.307,00 | 3.000,00 | 2.000,00 | 0,00 | 313.272,24 |
| | 1.1. Subvenciones gastos de func. | 281.965,24 | 26.307,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 308.272,24 |
| | 1.2. Convenio READER | 0,00 | 0,00 | 3.000,00 | 0,00 | 0,00 | 3.000,00 |
| | 1.3. Subvención coop. LEADER | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 |
| | 2. Ingresos extraordinarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 500,00 |
| | 3. Ingresos cuotas de asociados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 16.000,00 | 16.000,00 |
| | B.- TOTAL INGRESOS (1+2+3) | 281.965,24 | 26.307,00 | 3.000,00 | 2.000,00 | 16.500,00 | 329.772,24 |
| RESULTADOS 2019 | 1. Diferencia antes de imp.(B-A) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.786,86 | 5.786,86 |
| | 2.- Impuesto sobre beneficios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | RESULTADOS 2019 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.786,86 | 5.786,86 |

gastos e ingresos 2019:

memoria



Presupuesto de gastos 2019

Los gastos presupuestados para el ejercicio 2019 incluyen los desembolsos que se realizarán para el funcionamiento de la Asociación. Desde el ejercicio 2016, en base a los convenios del Grupo de Acción Local con el Principado de Asturias para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo en el marco de la ejecución para la medida 19 Leader del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias 2014-2020 y de la prioridad 4 del FEMP, el Grupo de Acción Local pasa a ser entidad colaboradora en la gestión de las ayudas que se conceden a terceros en el marco de ambos programas, y por tanto ya no se incluyen en el capítulo de gastos del presupuesto las ayudas que se conceden a terceros en el marco de ambos programas, como se venía haciendo en períodos anteriores de programación.

Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2019.

Se considera el mantenimiento de la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo de todo el ejercicio.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto contemplan las medidas de contención del gasto de personal aprobados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de enero de 2019, una vez llegado a un consenso entre la empresa y los trabajadores. En aplicación del mismo, se restablece el salario bruto que los trabajadores percibían en 2017 con la antigüedad que les corresponda, aunque sin actualización del IPC (se congelan los salarios a costes de 2017) salvo en el caso de la administrativo.

En el momento de la elaboración del presupuesto han tenido lugar circunstancias que repercuten en los costes salariales de la entidad y que han sido tenidos en cuenta, tal es el caso de la situación de baja laboral de una de las trabajadoras.

Los gastos del personal, el capítulo de mayor peso en el presupuesto, serán financiados por los diferentes programas en los que se generan, teniendo en cuenta los porcentajes de imputación fijados en los convenios, los límites establecidos en los mismos, y con la limitación presupuestaria con la que se cuenta. La diferencia entre el importe total de los gastos de personal y el importe máximo imputable a los programas LEADER y al FEMP, será imputable al programa READER.

Otros gastos de explotación

Gastos diferentes a los de personal en los que incurre la asociación en el desarrollo de sus actividades, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

→ Conservación y mantenimiento:

Se presupuestan los siguientes gastos de conservación y mantenimiento

Conservación del local. Se presupuesta el gasto según contrato firmado con fecha 31 de agosto de 2016 con el proveedor del servicio (ASLI Servicios de Limpieza CB) expediente de contratación C-009-2016 por importe de 2.904,00 euros anuales.

Reparación de equipos informáticos. Se presupuesta el gasto teniendo en cuenta los contratos menores adjudicados en los expedientes C-002-2019 y C-003-2019

Reparación del vehículo del CEDER. Presupuestado en función del contrato menor adjudicado en el expediente C-015-2019 y los gastos incurridos en ejercicios anteriores.

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

Revisión de extintores. Coste calculado en función de ejercicios anteriores.

Estos gastos se financian con cargo al LEADER y FEMP 2014-2020 en la proporción a los fondos disponibles de ambos programas y del carácter subvencionable o no de los gastos en función de su naturaleza. Los importes no vinculados directamente a estos programas o que sobrepasen las cuantías máximas que se puedan imputar (fijado en las bases reguladoras de las ayudas que financian estos programas) se financian con cargo a la asociación.

→ **Servicios profesionales independientes**

Se presupuestan los siguientes servicios de profesionales:

Asesoría laboral fiscal y contable. Se presupuesta el precio máximo del contrato que, en el momento de elaboración del presupuesto, está en fase de licitación (expediente de contratación C-017-2019).

Servicio prevención. Servicio externo de prevención de riesgos laborales. Se presupuesta el gasto según precio de adjudicación del servicio en el expediente C-006-2019.

Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros y actas, etc. Estimación a tanto alzado según los gastos contables de ejercicios anteriores.

Asistencia jurídica. Se presupuesta esta partida para asumir gastos en asistencia jurídica que la entidad tendrá que afrontar como consecuencia de los dos contenciosos administrativos presentados contra la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales cuyo gasto se prevé imputable en este ejercicio 2019. Se calcula en función de los gastos aprobados en los contratos menores C-016-2018; C-019-2018; C-026-2018 y C-027-2018. Estos gastos habían sido presupuestados en el ejercicio 2018 pero, como se puede comprobar en la liquidación de dicho presupuesto, no se produjeron por el retraso en las sentencias.

Asistencia técnica proyecto Cooperación LEADER. Gasto necesario para ejecutar las actuaciones previstas en el proyecto de cooperación “Viver Castanea-Corylus”. Se tiene en cuenta el coste de la actuación “Visitas profesionales técnicas para crear pequeñas empresas de producción y transformación de castaña y avellana” durante el ejercicio 2019, a desarrollar por el CEDER según presupuesto incluido en el convenio firmado el 11 de julio de 2018 con el resto de Grupos de Acción Local que participan en el proyecto.

Ampliación web Grupo. Servicio profesional para el diseño del portal de transparencia de la web y la actualización de contenidos. Se tiene en cuenta el precio de la adjudicación del contrato menor C-001-2019.

En este capítulo se contemplaba, en ejercicios anteriores, una estimación del gasto vinculado a la asistencia técnica en arquitectura para la gestión de los expedientes de ayuda dentro de la prioridad 4 del FEMP. No se estima necesario para este ejercicio. Tampoco se incluyen los gastos derivados de la prestación de servicios de asistencia técnica en arquitectura vinculados a la gestión de los expedientes Leader 2014-2020 dado que la contratación de este servicio se ha realizado por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los once grupos de acción local Asturias. Por último, no se presupuestan gastos derivados de la prestación de servicios de auditoría dado que se ha realizado la contratación por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural para el conjunto de los grupos de desarrollo rural.

La financiación de los gastos por los distintos programas se realiza en función de la naturaleza de la prestación. Se aplican a los programas LEADER y FEMP en función del porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias y, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de estos programas y la subvencionalidad de los gastos, al convenio LEADER y la asociación. No obstante la asistencia jurídica para el proyecto de cooperación LEADER se financiará íntegramente con la subvención aprobada por Resolución de 12 de noviembre de

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y los servicios jurídicos serán asumidos exclusivamente con fondos de la entidad.

→ Primas de seguros

Seguro convenio laboral. Seguro obligatorio según el convenio de oficinas y despachos al que está adscrito todo el personal. El importe resulta de la póliza que ha sido abonado por la entidad con fechas 28 de febrero de 2019 y 21 de marzo de 2019.

Seguro vehículo. Póliza del seguro obligatorio del vehículo del CEDER . Según precio del contrato menor adjudicado en el expediente C-016-2019.

Seguro de responsabilidad civil señalización Parque Histórico del Navia. Coste derivado de la colocación de las señales promocionales (MUPIS) del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña. Según contrato C-018-2019

Se prevé la imputación proporcional de la póliza del seguro laboral al Leader y FEMP 2014-2020 en los porcentajes fijados en los convenios; el seguro del coche y el de responsabilidad civil -al ser un gasto de de la propia entidad- con cargo a la asociación.

→ Servicios bancarios y similares.

Gastos en comisiones bancarias derivados de la expedición de certificados y otras operaciones relacionadas con las cuentas corrientes de la asociación. Estimación a tanto alzado. Se imputa a fondos propios de la entidad.

→ Suministros

Gastos de suministro de carburante para el vehículo del Grupo. Importe de la adjudicación del contrato C-011-2019 estimado en función del gasto de ejercicios anteriores.

Se imputa al LEADER Y FEMP 2014-2020 en la misma proporción que existe entre los fondos disponibles para gastos de funcionamiento de ambos programas.

→ Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

Cuota READER. Cuota anual por los servicios de Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), según factura de fecha 04.03.2019

Gastos postales. Derivados de envíos por correo postal (notificaciones, requerimientos, etc). Calculo a tanto alzado teniendo en cuenta el importe en 2018

Mensajería. Contratación de servicio de mensajería para el envío de documentación y materiales. Calculo a tanto alzado teniendo en cuenta el importe en 2018.

Telefonía: Según precio estimado en el contrato menor C-009-2019, calculado a tanto alzado teniendo en cuenta el importe en 2018.

Gastos fotocopias. En función del gasto de ejercicios anteriores e importe a tanto alzado, dado que la entidad no dispone de fotocopidora propia.

Material de oficina. Estimación a tanto alzado en función del precio de los contratos adjudicados en los expedientes C-024-2018, C-005-2019, C-013-2019 y los resultados contables de ejercicios anteriores, considerando el coste de renovación de un equipo informático.

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

Sitio web: Renovación dominio y mantenimiento de páginas web propiedad del grupo. En función de estimaciones de ejercicios anteriores.

Hospedaje y manutención. Por asistencia a congresos o representación de la entidad. Cálculo a tanto alzado en función del gasto incurrido en ejercicios anteriores.

En otros ejercicios se estimaban gastos de dinamización del programa LEADER (edición de material promocional) que en este ejercicio no se tienen en cuenta porque finalmente no se consideraron elegibles con cargo a dicho programa por parte de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

La financiación de los gastos a los programas LEADER y FEMP en función de la naturaleza de la prestación y cuando se vincula a ambos, aplicando el porcentaje de imputación fijado en los convenios de colaboración firmados con la administración del Principado de Asturias. Teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias de estos programas y el carácter no subvencionable de algunos conceptos, parte de los gastos contemplados se imputan al convenio LEADER y la asociación.

→ **Otros tributos:**

Se presupuestan los siguientes conceptos:

Impuesto de matriculación del actual vehículo del CEDER Navia-Porcía. Se presupuesta en función del gasto incurrido en ejercicios anteriores.

Otros posibles tributos como tasas previstas por publicación en BOPA y similares. Se presupuestan a tanto alzado.

Se imputa a la asociación, dadas las limitaciones presupuestarias.

Cabe señalar, en relación con los capítulos de gasto presupuestados en 2019, que:

- En ejercicios anteriores se consideraba una partida para los gastos financieros derivados del préstamo que la entidad tenía con Caja Rural, que fue cancelado en 2018. Puesto que no se prevé la contratación de servicios bancarios que produzcan gastos financieros, en el 2019 no se contempla esta partida.
- Como ocurría en el ejercicio 2018, no se prevén dotaciones para amortización de equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado de la asociación, ya que los bienes adquiridos por el CEDER en ejercicios anteriores se encuentran totalmente amortizados y no se prevé realizar nuevas inversiones en elementos que sean amortizables en varios ejercicios.
- Tampoco se prevé y, en consecuencia, se presupuestan en gastos que se producen con carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no se incluyen dentro de los anteriores capítulos de gasto (gastos excepcionales).

Presupuesto de ingresos 2019

Subvenciones

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones recibidas de diferentes organismos que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo:

→ **Subvenciones a gastos de funcionamiento:**

E.D.L.P. Leader 2014-2020. Subvención con cargo al “Convenio de colaboración entre el gobierno del Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía relativo a la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la ejecución de la medida 19 Leader,

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020". La cuantía es la fijada en el convenio de colaboración y la Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para el ejercicio 2019. Se aplicará a los gastos derivados de su gestión, tanto exclusivos de este programa (imputación del 100%) como aquellos que son comunes con el FEMP (imputación del 91,47%), hasta el límite de la cuantía disponible.

E.D.L.P. Pesca 2014-2020. Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP". Se calcula en función del importe contemplado en la addenda al convenio de colaboración para el ejercicio 2019. Se aplicará a los gastos derivados de su gestión, tanto exclusivos de este programa (imputación al 100%) como aquellos que son comunes con el LEADER (imputación del 8,53%) hasta el límite de la cuantía disponible.

→ **Convenio Reader:**

Contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Leader en Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020. Los ingresos del convenio firmado con el READER se aplica a gastos que no se financian a través de ninguno de los anteriores programas o para los que no se dispone de dotación financiera suficiente. En 2019 se prevé una reducción del 50% de la aportación fijada inicialmente tras la firma del convenio, presupuestándose en 3.000 euros.

→ **Subvención cooperación LEADER:**

Subvención aprobada por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019 para la ejecución del proyecto de cooperación "Viver Castanea-Corylus". Se considera el importe aprobado para el ejercicio 2019 a cobrar por el CEDER Navia-Porcía. Este ingreso se aplica para financiar íntegramente el gastos de asistencia técnica necesaria para ejecutar las actividades contempladas en el proyecto de cooperación para este ejercicio.

Ingresos extraordinarios

Ingreso previsto por la condena a la administración al pago de las costas en el contencioso administrativo presentado por el CEDER contra la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Sentencia 00213/2019 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias). Este ingreso, aplicado a la asociación, se utiliza para financiar parcialmente el coste de la asistencia jurídica contratada para representar a la entidad en dicho contencioso.

Ingresos por cuotas de asociados.

Para este ejercicio 2019, está previsto que los miembros de la Asociación con carácter de entidad pública realicen una aportación al Ceder Navia- Porcía en su conjunto, por importe de 16.000,00 euros, según acuerdo de la Asamblea de fecha 23 de enero de 2019, que permitirá cubrir los gastos de funcionamiento derivados de la gestión de los diferentes programas que gestiona para los que no cuenta con ingresos de explotación o extraordinarias suficientes.

Cabe señalar que desde el punto de vista contable, las aportaciones de los socios no se consideran como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que pasan a incrementar los fondos propios de la entidad. En el último capítulo del presupuesto se explica esta cuestión con más detalle.

Resultado previsto 2019

Diferencia entre ingresos y gastos

→ Diferencia antes de impuestos

El resultado previsto del ejercicio 2019 se obtiene por la diferencia entre los ingresos y gastos presupuestos. Los gastos que originarán los diferentes programas y proyectos de la entidad estarán financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se aplican al ejercicio y con las aportaciones de socios.

→ Impuesto de sociedades

El resultado del ejercicio (ingresos – gastos) derivados de las actividades que lleva a cabo la asociación es negativo, siendo compensados con las aportaciones realizadas por los socios que no generan ingreso alguno computable en la cuenta de resultados según lo previsto en la Ley del Impuesto sobre sociedades; por tanto, el importe del impuesto sobre sociedades es cero.

Resultado

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2019 la diferencia entre los ingresos y los gastos será de 5.786,86 euros.

Consideraciones sobre el reflejo del presupuesto en la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance de situación de la entidad

En la elaboración del presupuesto se ha considerado la aportación de los socios como un ingreso que compensará los gastos derivados de los gastos no cubiertos por las distintas subvenciones con las que cuenta el CEDER para el funcionamiento. Se ha optado por esta fórmula en la elaboración del presupuesto para ilustrar de forma práctica y sencilla cómo varía el patrimonio de la entidad con las operaciones previstas para el ejercicio. Sin embargo, contablemente la aportación de los socios no se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso en el ejercicio. De ser así, como refleja el presupuesto, el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 2019 sería positivo y pasaría a incrementar los fondos propios de la asociación en 5.786,86 euros.

Sin embargo, contablemente la aportación de los socios no figurará como un saldo positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias sino que se contabilizará como un incremento de los fondos propios de la entidad. Es decir, de cumplirse las previsiones del presente presupuesto, el resultado que reflejará realmente la cuenta de pérdidas y ganancias será negativo (al no incluir las aportaciones) y se trasladaría al balance de situación reduciendo los fondos propios. Pero por otro lado, estos fondos propios se verán aumentados por las aportaciones de los socios con lo que, a cierre del ejercicio 2019, la diferencia entre las pérdidas y las aportaciones se traducirán en un incremento del patrimonio de la entidad en 5.786,86 euros.

El Gerente

El Presidente

El Tesorero

Germán Campal Fernández

Ayuntamiento de Boal
Fdo. José A. Barrientos González

Ayuntamiento de Coaña
Fdo. Salvador Méndez Méndez

Presupuestos 2019 CEDER Navia-Porcía

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.655 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de 14 páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la asociación correspondiente al ejercicio 2019 que han sido objeto de aprobación inicial por la Junta Directiva del Grupo celebrada el de de 2019 y aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de 2019

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía